

*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 353/2018

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2018

**VISTO:**

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 5764/2018 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

**Y CONSIDERANDO:**

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Licitación Fracasada N° 17/2018, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

En base a la propuesta de especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Logística y Coordinación - Dirección de Logística y Gestión Edilicia, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso b), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Licitación Fracasada.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios.

Con fecha 10 de diciembre de 2018 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, constatándose la presentación de tres (3) ofertas correspondientes a las siguientes firmas: MEGATECH S.A., NILCO S.R.L. e INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios y se requirió a la firma NILCO S.R.L. la documentación legal presentada certificada. (v. fs. 210, 212/213 y 219/239).

Asimismo, el Departamento de Logística y Coordinación realizó el Informe Técnico en el cual se concluye que la oferta presentada por la firma MEGATECH S.A. para los Renglones N° 4, 5, 6 y 7, la oferta presentada por la firma NILCO S.R.L. para los Renglones N° 8 y 9 y la oferta presentada por la firma INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. para los Renglones N° 1, 2, 3 y 9 cumplen con las especificaciones técnicas del pliego que rige la presente contratación; no así la oferta presentada por la firma NILCO S.R.L. para los Renglones N° 2 y 3.

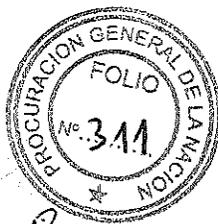
En virtud de lo expuesto en el considerando que precede, el mencionado Departamento recomendó ADJUDICAR los Renglones N° 1, 2, 3 y 9 a la firma INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. por Pesos ciento sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco (\$ 168.675,00.-), Pesos doscientos setenta y un mil ciento cincuenta (\$ 271.150,00.-), Pesos doscientos setenta y un mil ciento cincuenta (\$ 271.150,00.-) y Pesos ciento sesenta y siete mil ochocientos cincuenta (\$ 167.850,00.-), respectivamente, los Renglones N° 4, 5, 6 y 7 a la firma MEGATECH S.A. por Pesos trescientos treinta y ocho mil trescientos veinte con 50/100 (\$ 338.320,50.-), Pesos trescientos treinta y ocho mil trescientos veinte con 50/100 (\$ 338.320,50.-), Pesos cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho con 50/100 (\$ 473.648,50.-) y Pesos cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho con 50/100 (\$ 473.648,50.-), respectivamente y el Renglón N° 8 a la firma NILCO S.R.L. por Pesos ciento setenta y cuatro mil quinientos (\$ 174.500,00.-); quedando segunda en Orden de Mérito la oferta presentada por la firma NILCO S.R.L. para el Renglón N° 9.

Posteriormente, en razón de las necesidades del Organismo, el Departamento de Logística y Coordinación, solicitó la ampliación de los Renglones N° 2, 3, 6, 7, 8 y 9.

De acuerdo a lo normado en el artículo 117, inciso 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Fiscal aprobado por Resolución PGN N° 1107/2014 y en el artículo 38 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a las firmas INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., MEGATECH S.A. y NILCO S.R.L. las conformidades para proceder con las ampliaciones de las adjudicaciones por el treinta y cinco por ciento (35%) para las dos primeras firmas mencionadas y el treinta y cuatro por ciento (34%) para la última firma citada.

Las empresas citadas en el párrafo que antecede presentaron el consentimiento para ampliar las adjudicaciones en cuestión.

En consecuencia, se procede a ampliar las cantidades de insumos a



## *Procuración General de la Nación*

adjudicarse a las firmas INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., MEGATECH S.A. y NILCO S.R.L. de acuerdo a lo detallado en el ANEXO 1.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

### **RESUELVO:**

**Artículo 1°:** Aprobar la Contratación Directa por Licitación Fracasada N° 17/2018, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN.

**Artículo 2°:** ADJUDICAR los Renglones N° 1, 2, 3 y 9 a la firma INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. por Pesos ciento sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco (\$ 168.675,00.-), Pesos doscientos setenta y un mil ciento cincuenta (\$ 271.150,00.-), Pesos doscientos setenta y un mil ciento cincuenta (\$ 271.150,00.-) y Pesos ciento sesenta y siete mil ochocientos cincuenta (\$ 167.850,00.-), respectivamente, lo que suma un monto total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 878.825,00.-), los Renglones N° 4, 5, 6 y 7 a la firma MEGATECH S.A. por Pesos trescientos treinta y ocho mil trescientos veinte con 50/100 (\$ 338.320,50.-), Pesos trescientos treinta y ocho mil trescientos veinte con 50/100 (\$ 338.320,50.-), Pesos cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho con 50/100 (\$ 473.648,50.-) y Pesos cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho con 50/100 (\$ 473.648,50.-), respectivamente, lo que suma un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 1.623.938,00.-) y el Renglón N° 8 a la firma NILCO S.R.L. por PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 174.500,00.-).

**Artículo 3°:** Ampliar la adjudicación de los Renglones N° 2, 3 y 9 a favor de la firma INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. por un total de PESOS TRECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 306.784,00.-); de los Renglones N° 6 y 7 a favor de la firma MEGATECH S.A. por un total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO

CON 20/100 (\$ 568.378,20.-); y del Renglón N° 8 a favor de la firma NILCO S.R.L. por un total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 59.330,00.-), de acuerdo al detalle del ANEXO 1.

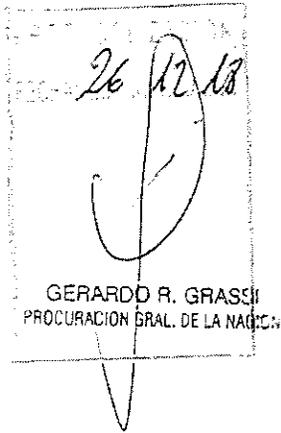
**Artículo 4°:** DESESTIMAR la oferta de la firma NILCO S.R.L. para los Renglones N° 2 y 3 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 5°:** Considerar a la firma NILCO S.R.L. en Orden de Mérito 2 para el Renglón N° 9.

**Artículo 6°:** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 3.611.755,20.-), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018.

**Artículo 7°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Subdirector General  
Secretaría General de Administración



3

*Procuración General de la Nación*

ANEXO 1

Ampliación INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.					
Renglón	Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
2	19	Tóner Samsung ML1-D307I	para impresoras	\$ 5.423,00.-	\$ 103.037,00.
3	19	Tóner Samsung ML1-D307I	para impresoras	\$ 5.423,00.	\$ 103.037,00.
9	30	Tambor Samsung ML1-R307	para impresoras	\$ 3.357,00.	\$ 100.710,00.
<b>Total: Pesos trescientos seis mil setecientos ochenta y cuatro</b>					<b>\$ 306.784,00.-</b>

Ampliación MEGATECH S.A.					
Renglón	Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
6	30	Tambor OKI 4457-4302	para impresora B431DN	\$ 9.472,97.-	\$ 284.189,10.-
7	30	Tambor OKI 4457-4302	para impresora B431DN	\$ 9.472,97.-	\$ 284.189,10.-
<b>Total: Pesos quinientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con 20/100</b>					<b>\$ 568.378,20.-</b>

Ampliación NILCO S.R.L.					
Renglón	Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
8	17	Tambor Samsung ML1-R307	para impresora	\$ 3.490,00.-	\$ 59.330,00.
<b>Total: Pesos cincuenta y nueve mil trescientos treinta</b>					<b>\$ 59.330,00.-</b>

